

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



**PRECIO DE SUSCRICION**

**TREINTA PÉSETAS AL AÑO.**

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidaran bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### ELECCIONES.—Circular.

El Ilmo. Sr. Subsecretario general del Ministerio de la Gobernacion dice á este Gobierno con fecha 22 del actual lo que sigue:

«A pesar de haberse dictado por este Ministerio la orden circular de 17 de Diciembre de 1877 relativa á la constitucion de las Juntas generales del Censo electoral con arreglo á lo preceptuado en los artículos 45 y 46 de la ley electoral de 20 de Julio de dicho año, he venido observando que dicho servicio no se ha llevado ha efecto con la debida regularidad, habiéndose constituido dichas Juntas en varias provincias en distintas épocas; y con el fin de que haya la debida uniformidad en todo lo que al derecho electoral se refiere, y se facilite la práctica de todas las operaciones indispensables para la rectificacion del Censo, procederá V. S. con arreglo al art. 51 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878 á adoptar las disposiciones convenientes para que tenga lugar la renovacion por mitad de dichas Juntas en la forma establecida en la ley, cuyas operaciones deberán quedar terminadas á la mayor brevedad posible, dándome V. S. cuenta de haberlo verificado.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, llamando la atencion de los señores Alcaldes sobre las disposiciones que se citan y se insertan á continuacion para su más exacto cumplimiento.

Zaragoza 27 de Abril de 1881.—El Gobernador, Ramon Lacadena.

##### ARTÍCULOS QUE SE CITAN.

*De la ley de 20 de Julio de 1877.*

«Art. 45. En la Secretaria del Ayuntamiento del pueblo cabeza de cada seccion se abrirá un libro titulado *Registro del censo electoral*, en el cual, despues de insertar la lista de los electores que lo sean con arreglo á esta ley en la seccion, que al efecto se remita al Gobernador de la provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 106, se harán constar sucesivamente con el orden y separacion convenientes los nombres:

- 1.º De los electores que hubieren fallecido, con referencia á los registros del estado civil.
- 2.º De los que sean excluidos por sentencia judicial, con referencia á los testimonios de las ejecutorias procedentes de los Juzgados que remitirá el Gobernador, y se archivarán en la misma Municipalidad.
- 3.º De los nuevos electores mandados inscribir por sentencia judicial con igual referencia.

Art. 46. Estos libros estarán bajo la inmediata inspeccion de una Comision permanente compuesta del Alcalde, Presidente, y de cuatro



Concejales, electores, nombrados por el Ayuntamiento, que se renovarán por mitad cada dos años con la misma Corporación, y que serán responsables con el Secretario de todas las faltas que puedan cometerse en la formalidad y puntualidad de los asientos.»

*De la ley de 28 de Diciembre de 1878.*

«Art. 51. Estas listas constituyen el censo electoral del distrito; y los libros del Registro, como protocolo ó matrícula del mismo, estarán bajo la inmediata inspección de una comisión permanente que se denominará Comisión inspectora del Censo electoral, compuesta del Alcalde, Presidente, y de cuatro electores nombrados por el Ayuntamiento del pueblo cabeza del distrito, los cuales se renovarán por mitad cada dos años, y serán personalmente responsables con el Secretario municipal, que lo será también de la Comisión, de todas las faltas que se cometieren en la formalidad y exactitud de los asientos. Cada Concejal solamente podrá nombrar la mitad de los que hayan de ser elegidos.»

#### Negociado 4.º—ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de un caballo, de las señas que á continuación se expresan, y caso de ser habido lo entreguen en las oficinas de Orden público de esta capital, á los efectos que procedan.

Zaragoza 26 de Abril de 1881.—El Gobernador, Ramon Lacadena.

*Señas del caballo.*

Castrado, tordo sucio, siete años, estatura un metro 76 centímetros.

### SECCION CUARTA.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### IMPUESTOS.

La mayor parte de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia tienen ya aprobados por esta Administracion económica los expedientes escogitando medios para cubrir sus cupos de consumos, cereales y sal en el próximo venidero ejercicio, y en su consecuencia esta oficina espera que para el dia 10 de Mayo próximo, como la Instrucción vigente determina y previene la circular de 6 de Marzo de 1880, obrarán en ella para su examen y aprobacion, si la merecieren, los expedientes de arriendo y encabezamientos, y antes del 10 de Junio los repartos.

Como este servicio es de suma y trascendental importancia para los pueblos y la Administracion, y toda vez que esta no ha de omitir medio para su más exacto y puntual cumplimiento, á cuyo fin contestará en el dia las consultas que

se le dirijan, contra los Ayuntamientos que en las fechas indicadas no hayan presentado los expedientes de arriendos, encabezamientos y repartos se procederá por la via de apremio, nombrando al efecto los oportunos comisionados plantones.

Zaragoza 21 de Abril de 1881.—José Cayero y Olivares. (2)

### SECCION QUINTA.

#### PRESIDIO DE ZARAGOZA.

Autorizada por el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales la venta en pública licitacion de 1382 kilogramos de trapo de paño y 95 de hierro, todo viejo de desecho, procedente de la propuesta de baja aprobada por la referida Direccion en 17 de Marzo último, y habiendo tenido lugar dicho acto ante la Junta económica de este Establecimiento en el despacho del Sr. Gobernador Presidente, á las dos de la tarde del dia 25 del actual, sin que se hayan enajenado más que los 1382 kilogramos de trapo, se abre nueva y pública licitacion oral por espacio de quince minutos para la enajenacion de los referidos 95 kilogramos de hierro, bajo el tipo de 7 céntimos de peseta el kilogramo. Cuyo acto tendrá lugar ante la misma Junta y en el despacho del Sr. Gobernador Presidente el dia 4 de Mayo próximo, á las dos de la tarde; quedando adjudicado provisionalmente el remate á favor del mejor postor, hasta tanto recaiga la aprobacion definitiva por la Superioridad: lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha suabasta.

Zaragoza 26 de Abril de 1881.—V.º B.º—El Comandante, R. del Rio.—El Mayor, Juan Antonio Lopez.

#### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Enero de 1881.

##### Sesion extraordinaria del dia 2.

Citado el Ayuntamiento á sesion extraordinaria para las nueve de la mañana, se ocupó en este dia en la rectificacion del alistamiento de los mozos sujetos en esta ciudad y sus terminos al reemplazo del Ejército del corriente año, cuyo acto se suspendió para continuarlo el domingo 16 del corriente, á la misma hora de las nueve.

##### Sesion ordinaria del dia 4.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana, siendo las once y cuarto dió principio á esta sesion sin número.

con la lectura y aprobacion del acta de la celebrada en 31 de Diciembre próximo pasado.

Pasó á la Seccion primera una comunicacion del empresario del Teatro principal, acusando recibo de la que se le dirigió participándole el acuerdo de haberse accedido á lo que solicitó con fecha 14 de Diciembre último, resolviéndose tambien pasar á la misma Seccion otra comunicacion de D. Mariano Trallero, acusando recibo del oficio en que se le participaba el traspaso á su nombre del Teatro principal por el que era arrendatario del mismo D. Felipe Ducazcal.

Se acordó pasar á informe de las Secciones primera y segunda un oficio del Teniente de Alcalde del distrito de San Pablo, comunicando que entre los edificios ruinosos que existen en dicho distrito hay uno en la plaza de la Victoria que es de propiedad del Municipio.

A informe de la Seccion primera pasó una comunicacion de la Junta local de primera enseñanza, sobre falta de ventilacion en las clases de las Escuelas Pias.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion de la Real Academia de Medicina y Cirugia dando conocimiento de la eleccion de cargos que ha hecho para el bienio de 1881 y 1882.

Se aprobó la distribucion de fondos de los productos recaudados en el mes de Diciembre próximo pasado.

Igualmente se aprobó la lista de la Compañia dramática que ha de actuar en el Teatro principal, y que habia sido presentada por la nueva empresa.

Se acordó dejar sobre la mesa, hasta la próxima sesion, un dictámen de la Seccion primera acerca de una mocion del Sr. Almerge relativa á haber finado el tiempo de la contrata de las encuadernaciones del Ayuntamiento.

A propuesta de la Seccion segunda se concedieron las siguientes licencias: á D. Eduardo Bozal para colocar dos balconcitos en lugar de las dos ventanas que existen en la fachada de su casa núm. 68 de la calle de la Democracia; á D. Lucas Frago, en calidad de apoderado de doña Manuela Tardéz y Val y de D. Roberto Simorte y Tardéz, para en la casa núm. 139 de la calle de Boggiero, abrir una puerta en la fachada que de la misma da á la calle de Santa Inés, y á don Manuel Vidal para abrir una reja en el rehundido de la puerta de entrada á su casa núm. 32 de la calle de D. Alfonso I.

Se aprobó un dictámen de la Seccion segunda relativo á la conservacion de los guarda-cantones que existen en algunas calles de la ciudad.

Igualmente se aprobó otro dictámen de la misma Seccion segunda proponiendo que las aceras de la plazuela de San Carlos se formen de asfalto con arista de piedra, por no poder continuarse con adoquines.

Discutido largamente un dictámen de la Seccion segunda proponiendo se aumente hasta 1.375 pesetas el sueldo del Vocal de la Seccion especial facultativa de policia urbana. Licenciado, D. Angel Bazan, se acordó aprobarlo.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la Seccion

tercera fijando la cantidad de carbon de piedra que podrá introducir D. Eusebio Molins, con exencion de derechos de consumos, con destino á su fábrica de chocolates y dulces.

A propuesta de la Seccion tercera se acordó conceder á D. Enrique Steiner, en nombre de los Sres. Garrigues, Geiger y compañía, permiso para constituir un depósito de vinos en los edificios del Sr. Arana, situados en la carretera de Huesca, habiendo consignado el Sr. Almerge su voto en contra de este acuerdo.

Se acordó volver á la Seccion tercera el dictámen que habia emitido proponiendo se autorizase á las Sociedades minero-salineras fusionadas para descargar las barcas de sal por una mina en el rio Ebro, con objeto de que se oiga á los interesados respecto de una de las condiciones para ello impuestas.

Pasó á informe de la Seccion segunda una instancia de D. Antonio Olite y Bruno, ofreciéndose para construir aceras de piedra berroqueña en las calles de esta ciudad.

No hallándose presente en la Sala el Sr. Ayora se acordó que continúe sobre la mesa la mocion que tenia anunciada sobre que el Ayuntamiento se procure el surtido de hielo que sea necesario para remedio de ciertas enfermedades.

Se acordó tener por anunciada una mocion del Sr. Melendez acerca del ensanche de la puerta del Portillo.

Terminado un incidente promovido por el señor Baranda referente á la asistencia de los señores Concejales á las sesiones del Municipio, se levantó acto seguido la ordinaria de este dia.

El Sr. Almerge hizo dos preguntas: la una para saber qué cambios habia producido el distrito impuestivo.

#### Sesion del dia 7.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana de este dia, siendo las once y media se declaró abierta la sesion que se celebró sin número.

Se leyó y fué aprobada el acta de la celebrada el dia 4 del actual.

Se acordó aprobar, previa discusion, en votacion nominal, por mayoria de votos, un dictámen de la Seccion primera proponiendo se adjudique el servicio de encuadernaciones del Ayuntamiento á los Sres. D. Pablo Comas é hijos.

Se aprobó un dictámen de la Seccion tercera proponiendo se exima á D. Eusebio Molins del pago de derechos por la introduccion de 40 toneladas de carbon de piedra en cada año con destino á su fábrica de dulces y chocolates, situada en la carretera de Valencia.

Se aprobó igualmente un dictámen en el que, de conformidad con la mocion del Sr. Ayora, se propone la demolicion de las obras exteriores construidas para la formacion de la fuente que se colocó en el centro del Salon de la Lonja con motivo del banquete del Congreso filoxérico, á fin de hacer desaparecer la indicada fuente.

Se acordó volver á la Seccion quinta un dictámen que habia emitido sobre concesion de licencia á D. Jerónimo Izquierdo y Briega para construir una casa en un terreno inculto en el monte de Garrapinillos, con objeto de que oyen-

do al Arquitecto municipal, manifieste si dicho terreno es ó no parcela.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion quinta proponiendo se abonen á D. Miguel Baeta 44 pesetas, como indemnizacion de perjuicios causados á un campo de su propiedad con el hundimiento de una gravera explotada ya, junto al primer trayecto del camino de Cogullada, habiendo consignado el Sr. Almerge su voto en contra de este acuerdo.

Igualmente se aprobó otro dictámen de la Seccion quinta sobre baja en las hojas de amillaramiento de esta ciudad de una finca sita en término de Garrapinillos, de la propiedad de D. Manuel Cabanillas.

Asimismo fué aprobado otro dictámen de la Seccion quinta proponiendo la forma que debe contestarse un oficio en que el Alcalde de Tauste se queja de haberse alterado los mojones de la balsa llamada de la Forzana.

Pasó á informe de la Seccion segunda una instancia de D. José Aznárez suplicando se deje sin efecto una orden de la 7.<sup>a</sup> Tenencia de Alcalde.

A informe de las Secciones segunda y tercera se acordó pasar una mocion del Sr. Ayora, referente á que por el Ayuntamiento se procure la adquisicion de hielo para remedio de ciertas enfermedades.

Quedó terminado un incidente promovido en una mocion del Sr. Melendez relativa al ensanche de la puerta del Portillo.

Se acordó tener por anunciada una mocion del Sr. Ayora sobre el lastimoso estado en que se encuentra la báscula de la puerta del Angel.

El Sr. Almerge hizo dos preguntas: la una para saber qué cantidades habia producido el arbitrio impuesto para las obras del matadero, y la otra sobre la provision de las plazas vacantes de Jefes del rondin; cuyos dos incidentes quedaron terminados con la respuesta del Sr. Presidente; levantándose acto seguido la sesion.

#### *Sesion del dia 11.*

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana de este dia, siendo las once y media se declaró abierta la sesion sin número, á la que se dió principio con la lectura del acta de la celebrada el dia 7 del actual, que fué aprobada.

Se acordó pasar á la Seccion primera un oficio del Director de la Escuela normal superior, interesando se abone al Regente de las Escuelas prácticas, desde la tanda que principia en este mes, el alquiler de habitacion á que tiene derecho.

A informe de la misma Seccion primera pasó una comunicacion de la Junta local de primera enseñanza sobre la necesidad de dotar de caloríferos á las Escuelas de niñas de la Victoria y Arrabal.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del Excmo. Sr. D. Juan Cavero acusando recibo de la que el Municipio le dirigió dándole gracias por sus gestiones en pró de los intereses de Zaragoza.

Quedó sobre la mesa un informe de la Seccion segunda sobre que se contrate el suministro de adoquines de las canteras de Rodanas.

Quedó igualmente sobre la mesa un dictámen de la Seccion quinta sobre concesion de licencia á D. Valero Hindenlang para abrir una puerta de entrada de carruajes en la tapiá de su torre, núm. 201, sita en la izquierda del camino-paseo que desde San José dirige á Torrero.

Pasó á informe de la Seccion primera un escrito de D. Julian Sanz, suplicando se revoque el acuerdo de dicha Seccion respecto á la no admision de cuentas de impresiones.

Al de la Seccion segunda pasó una instancia de varios vecinos de las calles de San Martin y de Meca, suplicando que se recomponga el empedrado de las mismas.

Pasó á informe de la Seccion primera una mocion del Sr. Ayora acerca del mal estado en que se encuentra la báscula de la puerta del Angel.

Se acordó tener por anunciada una mocion del Sr. Isabal para pedir al Ayuntamiento se sirva dar mayor impulso á la euseñanza primaria de esta ciudad.

Quedó anunciada una mocion del Sr. Presidente acerca del acompañamiento á Ejea del cadáver del Excmo. Sr. General D. Domingo Moripnes.

Se acordó tener por anunciada tambien la del Sr. Almerge sobre la extraña forma en que se emplean los escombros para contener el rio Huerva.

Acto continuo se levantó la sesion.

#### *Sesion del dia 14.*

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana, siendo las once y media se declaró abierta, celebrándose sin número, y leida el acta de la del dia 11 del actual fué aprobada.

Se acordó pasar á informe de la Seccion cuarta un oficio del Alcalde de Alfajarin pidiendo se incluya á D. Mariano Alfranca en los padrones de esta ciudad.

A informe de la Seccion quinta pasó un oficio del Comisionado de ventas de bienes nacionales de la provincia, pidiendo se nombre un perito por el Ayuntamiento para la medicion y tasacion de terrenos en las balsas de Ebro viejo.

Pasó á la Seccion cuarta con facultades una comunicacion del Sr. Presidente de la excelentísima Diputacion provincial autorizando al Ayuntamiento para contratar el servicio de bagajes en cuanto se refiera á esta capital.

Se aprobaron las disposiciones tomadas por la Seccion quinta relativas al proyecto de deslinde de los términos de esta ciudad con el pueblo de El Burgo.

Pasó á informe de la Seccion quinta un oficio de la Administracion económica pidiendo informe acerca de un terreno inculco confrontante con la carretera del Bajo Aragon.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion segunda proponiendo se contrate, mediante subasta pública, el suministro de 2.000 metros

cuadrados de adoquines de las canteras de Rodanas para continuar el arreglo del pavimento de las calles y plazas de la ciudad.

Se acordó volver á la Seccion quinta para que oyendo á la primera, en cuanto á la cuestion de derecho, amplie ó modifique el informe emitido de que se dió cuenta, sobre concesion de licencia á D. Valero Hindenlang para abrir una puerta de entrada de carruajes en la tapia de su torre, núm. 201, sita á la izquierda del camino-paseo que desde San José se dirige á Torrero.

A propuesta de la Seccion segunda se concedieron las siguientes licencias: á D. Salvador Forcada para obrar en su casa núm. 1 de la calle de San Blas; á D. Antonio Alonso Perez y Villagrasa en la suya núm. 4 de la plazuela de Sas, y á D. Andrés Moreno y Ruiz en el núm. 7 de la referida plazuela.

Se aprobó otro dictámen de la Seccion segunda proponiendo la construccion de una tapia en la casilla del fielato de consumos de la puerta del Portillo.

Tambien fué aprobado otro dictámen de la misma Seccion segunda proponiendo el pago de jornales y premios devengados por los bomberos, obreros y aguadores que contribuyeron á la extincion de los incendios ocurridos en las noches de 27 de Setiembre y 8 y 22 de Noviembre últimos.

A informe de las respectivas Secciones pasaron las siguientes instancias: una de Gregorio Diaz Escobar pidiendo se le conceda el paso de vecinos por una alcantarilla de la puerta de San Ildefonso; otra de D. Julian Echenique, como apoderado de D. Juan Noguer, pidiendo aumento de alquileres por los locales que el Ayuntamiento ocupa con escuelas en la casa núm. 13 de la calle de San Jorge; otra de varios almacenistas de vinos en la calle de Sobrarbe suplicando se prolongue el alumbrado por gas hasta el límite de sus almacenes, y otra de varios propietarios de casas en la plazuela de san Roque solicitando la supresion del arco de san Roque.

Pasó á la Seccion cuarta con facultades un recurso de D. Nicolás Juste suplicando ser dado de baja en esta vecindad.

Se acordó que continúe sobre la mesa una mocion del Sr. Isabal referente á que se dé mayor impulso á la enseñanza primaria de esta ciudad.

Se aprobaron las disposiciones tomadas por el Sr. Presidente con motivo del acompañamiento á Ejea de los Caballeros del cadáver del excelentísimo Sr. General D. Domingo Moriones.

Pasó á la Seccion quinta á los efectos procedentes una mocion del Sr. Almerge acerca de la extraña forma en que se emplean los escombros para contener el rio Huerva.

Quedó ultimado un incidente promovido por el Sr. Almerge con su pregunta acerca del estado de la enfermedad de un empleado.

Se acordó tener por anunciada una mocion del Sr. Almerge para rogar á la Seccion primera el pronto despacho de una instancia que se hallaba pendiente de su informe.

Igualmente quedó anunciada una mocion del Sr. Ayora para que por la Secretaria municipal se forme una nota de todas las mociones presentadas desde que el actual Ayuntamiento tomó posesion.

Quedó ultimado un incidente que promovió el Sr. Castro relativo á que la actual empresa del Teatro no cumple las condiciones de la contrata.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador, en que traslada el parte telegráfico de Alcalde de Tudela dando conocimiento de la extraordinaria crecida del rio Ebro.

Acto seguido se levantó la sesion.

#### *Sesion extraordinaria del dia 16.*

En este dia tomó el Ayuntamiento, en sesion extraordinaria, varias disposiciones sobre las exequias en sufragio del alma del Excmo. señor General D. Domingo Moriones.

#### *Segunda sesion extraordinaria del dia 16.*

El Ayuntamiento se ocupó tambien en este dia en continuar la rectificacion del alistamiento de los mozos sujetos en esta ciudad y sus terminos al reemplazo del Ejército del corriente año, terminándose el acto de este dia para continuarlo el 23 del corriente.

#### *Sesion ordinaria del dia 18.*

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana, siendo las once y media se declaró abierta, celebrándose sin número, y se dió principio á la misma con la lectura y aprobacion de las actas de la ordinaria del dia 14 y de las extraordinarias de 16 del actual.

Pasó á informe de las Secciones segunda y primera un oficio del Sr. Teniente de Alcalde del distrito de San Miguel, significando que entre los solares del distrito de su cargo, hay uno en el núm. 25 de la calle de San Miguel que pertenece al Ayuntamiento.

Se aprobó un dictámen de la Seccion primera para que se verifique la primera de las dos funciones que en beneficio de la Casa-Amparo se hallan consignadas en el pliego de condiciones de arrendamiento del Teatro.

A propuesta de la Seccion segunda se concedieron las siguientes licencias: á D. José Valeyro Naya para obrar en su casa núm. 1 de la calle de la Rosa; á D. Mariano Muniesa en el número 19 de la calle de Roda; á D. Pascual Galve para colocar un escaparate en una tienda de la casa núm. 7 duplicado de la calle de San Jorge, y á D. Julian Huerta para ensanchar la puerta de su casa núm. 23 de la calle de Rufas.

Se acordó pasar al Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Azoque un dictámen de la Seccion segunda sobre concesion de prórroga, por seis meses, á D.<sup>a</sup> Josefa Cosculluela, en la casa núm. 16 de la calle de la Independencia.

Fué aprobado otro dictámen de la Sección segunda proponiendo se desestime una moción del Sr. Ayora relativa, entre otros extremos, á que no se permita levantar ni mejorar sobre sus antiguos cimientos algunos edificios que más adelante han de retirarse á otra nueva línea.

A propuesta de la Sección tercera se autorizó á D. Agustín Pérez para construir un depósito de vinos en un huerto sito en la carretera de Madrid.

Fué aprobado un dictámen de la Sección tercera en que propone se autorice á D. Joaquín Val para almacenar en su torre núm. 126, frente á la puerta del Portillo, la leña procedente de la corta de un soto de su propiedad.

Se aprobó también otro dictámen de la misma Sección tercera proponiendo que se autorice á las Sociedades minero-salineras fusionadas para descargar las barcas de sal por una mina que dá al río Ebro y tiene el edificio núm. 29, accesorio de la ribera del Ebro, donde tienen los almacenes.

Se acordó aprobar un dictámen de la Sección quinta proponiendo la construcción de una acera ó andén en un trozo de la ronda.

Se acordó pasar á la Sección cuarta con facultades varias instancias de varios vecinos de esta capital, solicitando ser dados de baja en esta vecindad.

A informe de la Sección primera pasó una instancia de D. Enrique D. Cazcal, en nombre de su hermano D. Felipe y D. Mariano Trallero, solicitando se libre á este último el resguardo de la garantía que tiene entregada el D. Felipe para el cumplimiento de la condicion 25 de la contrata de arriendo del Teatro.

Se acordó que continúe sobre la mesa una moción del Sr. Isabal relativa á dar mayor impulso á la enseñanza primaria en esta ciudad, habiendo recaído igual acuerdo en otra del señor Ortubia sobre que la Sección primera procure el pronto despacho de una instancia que se halla pendiente de su informe.

Pasó á la Sección primera una moción del señor Ayora para que se forme una nota de todas las mociones presentadas desde que el actual Ayuntamiento tomó posesion.

Quedaron anunciadas las siguientes mociones: una del Sr. Ayora para que se lleve á efecto la apertura definitiva de la calle del Romero; otra del Sr. Melendez relativa á la sal decomisada; otra del Sr. Almerge acerca del mal estado en que se encuentra el camino ó paseo de la Ronda y otra del Sr. Ainsa sobre la mala pavimentación de las calles del Arrabal.

Acto continuo se levantó la sesion.

## SECCION SEXTA.

D. Tomás Lopez, Secretario del Ayuntamiento de Miedes:

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra dicha Corporacion, correspon-

diente al presente año, hay una que, copiada literalmente, dice así:

«Al margen.—Sesion extraordinaria.—Señores de Ayuntamiento: D. Leon Leciñena.—Antonio Lorente.—Juan Marta.—Manuel Gil Leciñena.—Pedro Pérez Agreda.—Sres. de la Junta: D. Marcos Gimeno.—Camilo Catalán.—Santiago Serrano.—Blas Agreda Aldana.

Dentro.—En el pueblo de Miedes á 10 de Abril de 1881; reunidos los Sres. de Ayuntamiento y Junta municipal anotados al margen, en las Salas Consistoriales, previa convocatoria que se les hizo en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Leciñena, declarada abierta la sesion extraordinaria, dicho Sr. Alcalde manifestó: Que esta reunion tenia por objeto acordar la forma de allegar recursos para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año económico de 1881-82, cuyo déficit consiste en 876 pésetas 40 céntimos, y al efecto los reunia para tratar y acordar los medios de cubrirlo.

En su vista, despues de una detenida discusion sobre el asunto, visto que habian sido utilizados todos los recursos legales ordinarios, hallándose en el caso de recurrir á los extraordinarios, visto que no se halla cantidad alguna en el presupuesto susceptible de economia, y considerando, que la adopcion de otros medios, sobre ser de escasos rendimientos en la localidad y muy gravoso al vecindario, no daria resultado alguno, acordaron por unanimidad, como más adaptable á las circunstancias de esta poblacion y menos gravoso á sus vecinos, el recargo extraordinario del 30-50 por 100 en el encabezamiento de consumos y cereales, y con cuyo recargo queda extinguido el déficit por completo; y al efecto que se forme el oportuno expediente, en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1878, y para poder practicarlo, se exponga al público este acuerdo por término de 10 dias, y que se remita copia del mismo al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la misma, á fin de que los que se crean perjudicados, puedan reclamar dentro de dicho plazo, y que pasado aquel, puedan desde luego remitirse los documentos á que se refiere la regla 4.ª de la citada Real orden al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, por conducto del Sr. Gobernador, para la competente autorizacion, si así procede. Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion, firmando la presente acta los que saben hacerlo, y por los que no, yo el Secretario, de que certifico.—El Alcalde, Leon Leciñena.—Antonio Lorente.—Juan Marta.—Manuel Gil.—Camilo Catalán.—Santiago Serrano.—D. A. de la Junta, Tomás Lopez, Secretario.»

Así resulta de su original al que me refiero. Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Miedes á 11 de Abril de 1881.—V.º B.º—El Alcalde, Leon Leciñena.—Tomás Lopez, Secretario.

D. Leon Ortiz, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Mara, en el partido de Daroca:

Certifico: Que en el libro de sesiones que celebra el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, del corriente año, aparece la que copiada á la letra dice así:

«Al margen.—Señores Concejales: El Alcalde Presidente, D. José Ibarra Martínez.—Regidores: D. José Alejandro.—Pedro Alejandro.—Don Manuel Perez.—José Algarate.—Benito Lorente.—Señores de la Junta: D. Juan Dominguez.—Matias Ibarra.—Juan Aguirre.—Dionisio Sanchez.—Pedro Francia.—Pascual Dominguez Alejandro.

Al centro.—Sesion extraordinaria del dia 21.—En el pueblo de Mara á 21 de Abril de 1881; reunidos en la Sala Consistorial los señores del Ayuntamiento y Junta municipal, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ibarra Martínez, se dió lectura del acta de la sesion anterior y quedó aprobada. El Sr. Presidente expuso las razones objeto de la convocatoria, cuales eran tratar de excogitar el medio para cubrir las atenciones en el próximo viniente año económico de 1881 á 82, puesto que resulta un déficit en el presupuesto, aprobado por el M. I. Sr. Gobernador, de 1232 pesetas 88 céntimos, despues de consignados en él todos los recursos legales, y que con el 5 por 100 para cobranza y partidas fallidas resulta un total de 1294 pesetas 52 centimos. Que en su entender no habia otro medio que solicitar del Gobierno de S. M. la competente autorizacion para imponer un nuevo recargo de 79 por 100 á la contribucion de consumos, á pesar de hallarse carga-

da ya en el nombrado presupuesto á 100 por 100 que autoriza la ley: que á pesar de lo expuesto, si los asistentes á este acto proponen otro medio más fácil, lo acogerá con gusto siempre que á su realizacion no se opongan inconvenientes. Discutido el asunto suficientemente, y no siendo posible, tanto á los individuos del Municipio como á los de la Junta municipal, proponer ningun arbitrio ni medio con que cubrir el déficit que resulta en el presupuesto, si no es el propuesto por el Sr. Alcalde, acordaron todos unánimes elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, por conducto del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, la peticion ántes referida, sacando copia certificada de esta acta para unirla con los demás documentos necesarios á dicha exposicion. Que de este acuerdo se dé conocimiento al público por término de 10 dias, para que si algun vecino no está conforme con él haga la reclamacion que tenga por conveniente. Con lo que se dió por terminado este acto, firmando los que saben, y por los que no yo el Secretario, de que certifico.—José Ibarra Martínez.—Manuel Perez.—Pedro Alejandro.—José Algarate.—José Alejandro.—Benito Lorente.—Pascual Dominguez.—Juan Aguirre.—Matias Ibarra.—Juan Dominguez.—Dionisio Sanchez.—Por Pedro Francia que no sabe firmar y de su orden, Leon Ortiz, Secretario.»

Concuenda bien y fielmente con su original acta á que me refiero. Y para que conste libro la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Mara á 22 de Abril de 1881.—V.º B.º—El Alcalde, José Ibarra Martínez.—Leon Ortiz, Secretario.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

PRESUPUESTO DE 1880-81.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE ZARAGOZA.

MES DE ABRIL DE 1881.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la segunda decena del citado mes.

Dia.	CANTIDAD.				ARTÍCULOS ADQUIRIDOS.		PRECIO
	Quintales métricos	Kilógramos.	F. negas	Cilos.	NOMBRE.	CLASE.	Pts. Cs.
12	1.500	»	»	»	Leña.....	Seca, de chopo y olmo..	3'25
13	»	»	3333	12	Cebada.....	1.ª.....	3'54
20	96	»	»	»	Paja.....	De trigo y cebada hue-	2'33
20	74	09	»	»	Idem.....	ra, limpia y sin hume-	
20	9	83	»	»	Idem.....	dad.....	

Zaragoza 21 de Abril de 1881.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, José Gonzalez y R. Osuna.—El Administrador, Santiago Torrijo.

## JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena de Abril de 1881.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL de muertos.
	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....	Varones..	Hembras.	Total.....		
1.....	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
2.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
3.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
4.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.....	6	2	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	8
6.....	5	6	11	»	»	»	11	»	»	»	»	»	»	11
7.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
8.....	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	2
9.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
10.....	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
	20	15	35	1	1	2	36	»	»	»	»	»	»	36

Zaragoza 11 de Abril de 1881.—El Juez municipal, Joaquin Rodrigo Bériz.

DEFUNIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 1.<sup>a</sup> decena de Abril de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.....	3	1	»	4	»	»	»	»	4
3.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.....	1	»	»	1	5	»	»	5	6
5.....	1	»	»	1	1	»	»	1	2
6.....	»	»	»	»	1	»	»	1	1
7.....	»	»	»	»	1	1	»	2	2
8.....	1	1	»	2	»	»	1	1	3
9.....	»	1	»	1	3	»	1	4	5
10.....	»	1	»	1	»	1	»	1	2
	6	4	»	10	10	3	2	15	25

Zaragoza 11 de Abril de 1881.—El Juez municipal, Joaquin Rodrigo Bériz.